



CIRCULAR INTERNA 032 (02 de octubre del 2019)

Para: Comités Departamentales, Municipales, Órganos de Dirección, Control y Consultivos del Movimiento Alternativo indígena y Social - MAIS.

Asunto: Sobre Inscripción y postulación de testigos para las elecciones territoriales.

El Comité Ejecutivo Nacional del Movimiento Alternativo Indígena y Social - MAIS, informa que en aras de ejercer la vigilancia, control y velar por el correcto desarrollo del proceso electoral del próximo 27 de octubre de 2019, debemos inscribir y postular testigos electorales, para ello se requiere lo siguiente:

1. El Comité Ejecutivo Departamental deberá enviarnos, el nombre y los datos de contacto de la persona delegada para inscribir en una base de datos, los testigos electorales postulados por los distintos comités ejecutivos regionales. Por ende, nos debe hacer llegar en una tabla de Excel con los siguientes datos del encargado:

- **Departamento, Municipio en donde va a realizar el proceso de inscripción, Cédula, Nombre completo del encargado, teléfono, correo electrónico, dirección.**

Es importante aclarar que este proceso acarrea ciertas obligaciones y responsabilidades que debe asumir el encargado de los testigos electorales, quien se compromete a llevar a cabalidad este procedimiento. Estos Representantes tendrán a su cargo las siguientes funciones:

- Recoger la información de los testigos Municipales o de mesa y de Comisión o escrutinio en una tabla de Excel, en donde se deben suministrar los datos concernientes a la cédula de ciudadanía, nombre completo, celular y correo electrónico y hacerla llegar al correo electrónico dianaducvara43@gmail.com; esta información de uso exclusivo para el MAIS.
- Una vez se le asigne un Usuario y Contraseña deben ingresar a la página de la Registraduría Nacional <https://testigos2019.procesoselectorales.com/login#>, en donde podrán ingresar la información de los testigos de cada una de las mesas y los testigos de Comisión o escrutinio de los respectivos municipios o departamentos. Para este trámite la Registraduría Nacional del Estado Civil ha conferido un plazo límite es hasta el veinticinco (25) de octubre a las 5:00 p.m., por lo cual solicitamos darles trámite lo más pronto posible para contar con un tiempo prudente para consolidar la información.

Es importante que los representantes de cada municipio trasmitan la información correspondiente a cada uno de los testigos electorales que va a inscribir, para que tengan conocimiento de las funciones a las cuales se están comprometiendo como garantes de los procesos electorales.

Cualquier inquietud sobre este tema al teléfono 310-5657580.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL